



Unificación de Utilidades

El Ministerio del Trabajo pone a su disposición, la información que cada una de las empresas debe solicitar el reparto de participación de utilidades como una sola empresa, en aplicación a lo determinado en el Art. 103 y 103.1 del Código del Trabajo.

I. Base Legal

- Art. 103 y 103.1 del Código del Trabajo.
- Acuerdo Ministerial No. MDT-2016-0308 de 29 de diciembre de 2016, capítulo III. publicado en Registro Oficial 942 de 10 de febrero de 2017

II. Requisitos Documentales

a) Legales

- Petición solicitada a la Dirección de Análisis Salarial sobre la distribución de utilidades como una sola empresa, suscrita por los representantes legales de las razones sociales que se desean unificar.
- Informe que detalle la forma en la cual las empresas se vinculan o comparten procesos productivos y/o comerciales dentro de una misma cadena de valor; este proceso comprende la gama completa de actividades que precisa un producto o servicio, desde su concepción con la entrega de la materia prima, pasando por las fases intermedias de producción (que implican una combinación de transformaciones físicas y la aportación de los servicios de varios productores), hasta su entrega y comercialización a los consumidores finales y su eliminación final tras el uso.
- Registro al día en el Sistema de Salarios en Línea de Ministerio del Trabajo de los siguientes beneficios adicionales: Participación de Utilidades, Décima tercera Remuneración y Décimo cuarta Remuneración.
- En el caso de ser empresas de servicios: copia de los contratos comerciales.

III. Formularios

- Datos Generales (imprimir, suscribir y adjuntar a la documentación)
- Participación Accionaria (imprimir, suscribir y adjuntar a la documentación)
- Facturación (anexar archivo magnético al expediente según formato Excel)

El adjunto con las planillas en formato Excel que se debe llenar conforme al requerimiento, está disponible en el siguiente link: <http://www.trabajo.gob.ec/biblioteca/>; en el campo: "Trabajo y Empleo" → "Formato de unificación".